

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1710 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE ELIMINA PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 09 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 25 de Marzo de 2010, que elimina patente del rol municipal por cierre y término de actividad comercial.-

La solicitud presentada por la Sra. Silvia Isabel Blanco Watson, Rut. N° 3.547.662-8, quien solicita dejar sin efecto el trámite de eliminación de la patente comercial definitiva giro "Paquetería", Rol N° 2000005, quien continuará ejerciendo dicha actividad comercial.-

La aprobación del Sr. Alcalde, en solicitud presentada por el contribuyente en comento.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 25 de Marzo de 2010 y reconsiderase lo solicitado por la contribuyente Sra. **SILVIA ISABEL BLANCO WATSON**, Rut. N° 3.547.662-8, quien posee patente comercial giro "PAQUETERIA", **ROL N° 2000005**, con domicilio comercial, ubicado en calle Pablo Rubio N° 342, comuna de Requínoa, quien reactiva el ejercicio de la actividad comercial señalada precedentemente, a contar del semestre Julio-Diciembre 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.